

**AVISO**

**LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**HACE SABER QUE:**

**QUE EL DIRECTOR DE ESTANDARES DE VUELO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 00029 de 03 de enero de 2018, "Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de KELLY JOHANA LOTERO RODRIGUEZ.**

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) por el término de 05 días a partir de hoy **24 DE ENERO DE 2018, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día 30 DE ENERO DE 2018** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**MARÍTZA GAMERO TORRES**



1051. - 2018000601  
09 de enero de 2018

Señora  
**KELLY JOHANA LOTERO RODRIGUEZ**  
Calle 53 No 46-20  
Bello, Antioquia

**Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

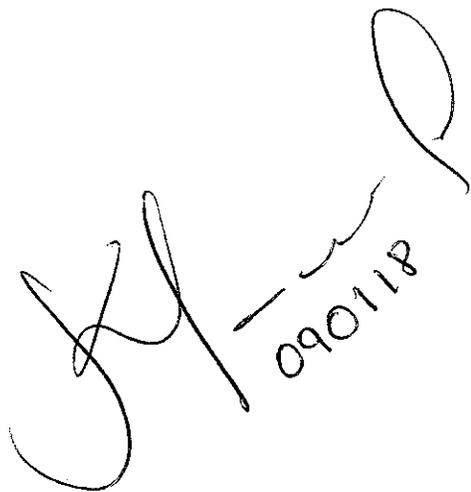
Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 00029 03 de enero de 2018, "Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de **KELLY JOHANA LOTERO RODRIGUEZ.**" sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4° piso, de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico [orivas@aerocivil.gov.co](mailto:orivas@aerocivil.gov.co) teléfono: 2963748, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal dentro del término señalado, el acto administrativo en mención, se le notificará por aviso, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

  
**MARITZA GAMERO TORRES**  
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: Orlando Rivas –Abogado Grupo Asistencia Legal  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018000601





03 ENE. 2018

“Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de  
KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ”

### EL DIRECTOR DE ESTÁNDARES DE VUELO (E)

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 29 del Decreto 260 de 2004, modificado por el artículo 17 del Decreto 823 de 2017, y en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los numerales 67.300 y 67.500 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 67, y

### CONSIDERANDO:

1. Que a la señorita KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ, identificada con tarjeta de identidad No. 970209-16951, se le expidió por primera y única vez el Certificado médico No.68632, el 11 de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 11 de diciembre de 2017, como consta en los archivos del Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica.
2. Que de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 67, numeral 67.030 (d), se dispuso la suspensión de actividades aeronáuticas al señorita KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ el 4 de agosto de 2016, en razón a su disminución de la aptitud psicofísica.
3. Que de acuerdo con el numeral 67.300 (d) de los RAC 67 y con base en conceptos médicos especializados, se determina la NO APTITUD del señorita KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ, identificada con tarjeta de identidad No. 970209-16951, en aplicación de la sección 67.305 (a) (2), al no cumplir íntegramente con los requisitos médicos reglamentarios para certificación médica de Clase 2.



Principio de Procedencia:  
5100.492

Resolución Número

# 000 29 )

03 ENE 2018

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ"

4. Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario declarar la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas.

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º** Declarar la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de la señorita KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ identificada con tarjeta de identidad No. 970209-16951, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
- ARTÍCULO 2º** Notificar, a través de la Oficina Jurídica de la Entidad, la presente resolución a la señorita KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ identificada con tarjeta de identidad No. 970209-16951, a la dirección Calle 53 # 46- 20 Bello (Antioquia) de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y SS del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ARTÍCULO 3º** Copia de la presente resolución, una vez ejecutoriada, además de incorporarse a la historia clínica del paciente, se enviará al Grupo de Licencias Técnicas y Exámenes para lo de su competencia.
- ARTÍCULO 4º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición, en solicitud motivada de Dispensa médica, ante la Dirección de Estándares de Vuelo y apelación ante la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 74 y SS del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:  
5100.492

Resolución Número

( # 00029 )

03 ENE 2018

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ"

**ARTÍCULO 5º** En caso de confirmarse el presente acto administrativo con la resolución de los recursos interpuestos, el señorita KELLY JOHANA LOTERO RODRÍGUEZ, deberá devolver el último certificado médico, al Grupo Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica dentro de los 10 días siguientes a la notificación del correspondiente acto administrativo.

Notifíquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, a los:

03 ENE 2018

~~JOSÉ LUIS VALLEJO ROMO~~  
Director de Estándares de Vuelo (E)

Proyectó: María Angelita Salamanca B.  
Revisó: Claudia Liliana Olarte.  
Elaboró: María Angelita Salamanca B.